



Resolución Suprema Nº 006-2017-MINAGRI

Lima, 21 de agosto de 2017



VISTOS:

Los Oficios Nos. 237-2016-INAIGEM/PE, 018-2017-INAIGEM/PE, 111-2017-INAIGEM/PE; así como el Oficio N° 686-2017-ANA-SG/OAJ y el Oficio N° 0135-2017-SERFOR/OGA-ORH, mediante los cuales se propone al representante del Ministerio de Agricultura y Riego, así como al representante de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, para que integren el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 6 y 7 de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, establecen la conformación de un Consejo Directivo como órgano máximo de la entidad, que está integrada, entre otros, por un representante del Ministerio de Agricultura y Riego, y un representante de la Autoridad Nacional del Agua, cuyos miembros deben ser designados mediante Resolución Suprema, refrendada por el titular del sector correspondiente, por un período de tres (03) años, pudiendo ser designado por un período adicional, conforme lo establecerá el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, debiendo ser, estos representantes, expertos en el tema;

Que, mediante Oficio N° 237-2016-INAIGEM/PE, de fecha 09 de noviembre de 2016, el Presidente Ejecutivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, invocando lo dispuesto por la Ley N° 30286, solicitó que el Ministerio de Agricultura y Riego designe a su representante ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM;

Que, mediante Oficio N° 018-2017-INAIGEM/PE, de fecha 26 de enero de 2017, dirigido al Director Ejecutivo del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, el Presidente Ejecutivo (e) del INAIGEM propone como representante del Ministerio de Agricultura y Riego al señor Ingeniero Hugo Edgar Carrillo Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre-ATTFS Ancash, señalando que el profesional propuesto tiene experiencia en el tema forestal y reúne los requisitos contenidos en la Ley N° 30286;

Que, mediante Oficio N° 176-2017-SERFOR/DE, de fecha 12 de abril de 2017, dirigido al Presidente Ejecutivo del INAIGEM, el Director Ejecutivo (e) del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, autoriza la participación del Ingeniero Hugo Edgar Carrillo Vargas, como representante del SERFOR ante el



Consejo Directivo del INAIGEM, por lo que mediante Oficio N° 111-2017-INAIGEM/PE, de fecha 17 de abril de 2017, el Presidente Ejecutivo del referido Instituto solicita al Ministerio de Agricultura y Riego que el mencionado Ingeniero Hugo Edgar Carrillo Vargas, forme parte del Consejo Directivo del INAIGEM, en representación del MINAGRI;

Que, por ello, mediante Oficio N° 1424-2017-MINAGRI-SG, de fecha 04 de mayo de 2017, reiterado por Oficio N° 164-MINAGRI-SG/OGAJ, de fecha 05 de julio de 2017, se solicitó al Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, que acredite que la persona propuesta, Ingeniero Hugo Edgar Carrillo Vargas, cumple con los requisitos y los perfiles profesionales, establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM, a efectos de poder ser designado como representante de este Ministerio ante el Consejo Directivo del referido Instituto; por lo cual mediante Oficio N° 0135-2017-SERFOR/OGA-ORH, de fecha 26 de julio de 2017, la Oficina de Recursos Humanos del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, remitió a la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Agricultura y Riego, el Informe Escalonario del servidor CAS del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, señor Hugo Edgar Carrillo Vargas, Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, acompañado, entre otros documentos, de copias simples de certificados, constancias y documentos, que acreditan su experiencia profesional al respecto;

Que, de otro lado, la Autoridad Nacional del Agua, fue creada por la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 997, mediante el cual se aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, hoy Ministerio de Agricultura y Riego, como organismo público adscrito a este Ministerio, por lo que mediante Oficio N° 1423-2017-MINAGRI-SG, de fecha 04 de mayo de 2017, cursado por el Despacho de Secretaría General de esta Entidad, se solicitó a la Autoridad Nacional del Agua, de conformidad con el artículo 7 de la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, que acredite a su representante ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM, tomando en cuenta los requisitos establecidos en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM; por lo que mediante Oficio N° 686-2017-ANA-SG/OAJ, de fecha 22 de junio de 2017, el Secretario General de la Autoridad Nacional del Agua, acredita como representante de dicha entidad ante el Consejo Directivo del INAIGEM, al Ingeniero Nelson Santillán Portilla, profesional Responsable de Glaciares y Lagunas de la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos de la ANA, quien es Ingeniero Mecánico de Fluidos, con maestría en Geología, con mención en Geotecnia y diplomado en Normalización y Control de la Gestión Ambiental;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, aprobada por el Decreto Legislativo N° 997, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; la Ley N° 30286, Ley que crea el Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2016-MINAM;





Resolución Suprema

SE RESUELVE:

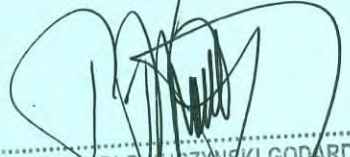
Artículo 1.- Designar al señor Ingeniero Hugo Edgar Carrillo Vargas, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM.

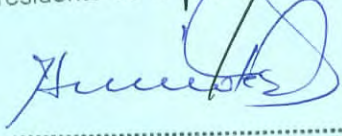
Artículo 2.- Designar, al señor ingeniero Nelson Santillán Portilla, como representante de la Autoridad Nacional del Agua-ANA, ante el Consejo Directivo del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña-INAIGEM.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a la Presidencia del Consejo Directivo del Instituto Nacional de la Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, así como a los representantes designados en los artículos precedentes.

Artículo 4.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Regístrese, comuníquese y publíquese


.....
PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República


.....
JOSÉ MANUEL HERNÁNDEZ CALDERÓN
Ministro de Agricultura y Riego